



Resolución Directoral Regional

Nº 5209 -2018-DRELM

06 Nov. 2018

VISTO: El Expediente N° 55936-2018-DRELM, Oficio Múltiple N° 049-2018-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID, el Informe Técnico N° 01203-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP y demás documentos adjuntos en un total de veinticinco (25) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del despacho Vice Ministerial de Gestión Institucional responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, precisa que la DRELM tiene por objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa de los asuntos de su competencia;

Que, en conformidad con lo dispuesto en el apartado 1.1 del numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS (en adelante el TUO de la Ley N° 27444), "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU, aprobó la Norma Técnica denominada, "Disposiciones que regulan los Procesos de Encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales, responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos";

Código : 06111842
Clave : 8F37



Que, el numeral 5.5.1 de la Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU, señala que el Comité de Evaluación de la DRE, tiene a cargo el proceso de encargatura de puesto de director general, el cual se conformado por: Titulares: Director Gestión Pedagógica o el que haga sus veces, quien lo preside, El jefe de la Unidad de Personal o el que haga sus veces, Un Especialista de Educación Superior Pedagógica y Alternos: Un Especialista del área de Gestión Pedagógica, Un Especialista del área de Gestión Administrativa, Un Especialista de Educación Superior.

Que, a través del Informe Técnico N°01203-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-OGESUP, de fecha 05 de noviembre de 2018, la Oficina de Gestión de la Educación Superior de esta Sede Regional, concluyó que atendiendo a lo regulado en la Norma Técnica ante citada, es necesario conformar el Comité de Evaluación, aprobar el cronograma y convocar la plaza de Director General de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos: "Emilia Barcia Boniffatti" y "Manuel Gonzales Prada" para el proceso de encargatura de puesto y efectuar las acciones que correspondan para efectos de cumplir con lo establecido en dicho proceso;

Que, según a las facultades establecidas en el inciso k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, corresponde emitir el acto administrativo respectivo;

Contando con la visación de la Oficina de Administración, la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Gestión de la Educación Superior y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y de conformidad a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017- JUS; Ley N° 28044 "Ley General de Educación"; Ley N° 30512 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes"; Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU Reglamento de la Ley 30512; el "Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación", aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015- MINEDU; el "Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana", aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 333-2017-MINEDU; y la Resolución Ministerial N° 351-2018-MINEDU, por la cual se designa a la Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Evaluación para el proceso de Encargatura de puestos y de funciones de Directores Generales, responsables de unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año académico 2019, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:**JUAN LEYVA AHUMADA**

Director de Gestión Pedagógica, quien lo preside

MAX ANTHONY GARCIA FARIAS

Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos

JANNE MARLENI LOPEZ VENTURA

Coordinadora del Equipo de Innovación y Desarrollo de Proyectos de OGESUP

MIEMBROS ALTERNOS:**SERGIO ALONSO ROMERO PINTO**

Especialista del área de Gestión Pedagógica

CESAR AUGUSTO LUNAZCO ALEJO

Abogado de la Oficina de Administración

OLGA MARINA SIHUACOLLO MAMANI

Especialista de la Educación Superior

ARTÍCULO 2.- APROBAR el Cronograma del proceso de selección de personal para cubrir mediante encargatura de puesto la plaza de Director General de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos para el ejercicio fiscal 2019, el mismo que se detalla a continuación:

ETAPAS	RESPONSABLES	FECHA		TOTAL DÍAS
		INICIO	TÉRMINO	
Convocatoria	DRELM	Del 29-10-18	al 09-11-18	08
Postulación mediante formulario virtual	Postulantes	Del 12-11-18	al 21-11-18	08
Evaluación de expedientes virtuales	DRELM	Del 22-11-18	al 26-11-18	03
Publicación de aptos y no aptos	Comité de evaluación DRELM	Del 27-11-18	al 27-11-18	01
Presentación de Reclamos	Postulantes	Del 28-11-18	al 28-11-18	01
Absolución de reclamos	Comité de evaluación DRELM	Del 29-11-18	al 29-11-18	01
Entrevista personal	Comité de evaluación DRELM	Del 30-11-18	al 04-12-18	03

Elaboración y Publicación del cuadro de méritos	Comité de evaluación DRELM	Del 05-12-18	al 05-12-18	01
Presentación de Reclamos	Postulantes	Del 06-12-18	al 07-12-18	02
Absolución de reclamos	Comité de evaluación DRELM	Del 10-12-18	al 11-12-18	02
Publicación de resultados finales	Comité de evaluación DRELM	Del 12-12-18	al 12-12-19	01
Emisión de resolución de encargo de puesto	DRELM-URH	Del 13-12-18	al 13-12-18	01

De acuerdo al numeral 6.3.2 de la presente Norma Técnica, en caso no se presenten postulantes o los postulantes sean declarados "No Aptos, se aplicará el siguiente cronograma:

ETAPAS	RESPONSABLES	FECHA		TOTAL DÍAS
		INICIO	TÉRMINO	
Publicación de plazas vacantes	DRELM	Del 13-12-18	al 19-12-18	05
Convocatoria	DRELM	Del 20-12-18	al 28-12-18	05
Postulación mediante formulario virtuales	Postulantes	Del 02-01-19	al 08-01-19	05
Evaluación de expedientes virtuales	Comité de evaluación-DRELM	Del 09-01-19	al 10-01-19	02
Entrevista personal	Comité de evaluación-DRELM	Del 11-01-19	al 11-01-19	01
Elaboración y Publicación del cuadro de méritos.	Comité de evaluación-DRELM	Del 14-01-19	al 14-01-19	01
Presentación de Reclamos	Postulantes	Del 15-01-19	al 15-01-19	01
Absolución de reclamos	Comité de evaluación-DRELM	Del 16-01-19	al 16-01-19	01
Publicación de resultados finales	Comité de evaluación-DRELM	Del 17-01-19	al 17-01-19	01
Emisión de resolución de encargo de puesto	DRELM-URH	Del 18-01-19	al 18-01-19	01

ARTICULO 3°.- CONVOCAR a la plaza vacante de Directores Generales de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos para ser coberturada durante el ejercicio fiscal 2019, que a continuación se detalla:

RELACION DE PLAZAS VACANTES DE DIRECTOR GENERAL DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGÓGICOS PUBLICOS			
Nº	INSTITUTOS TECNOLÓGICOS	CODIGO DE LA PLAZA	MOTIVO DE LAVACANTE
01	I.E.S.P.P. Emilia Barcia Boniffatti	311211111827	Cese por límite de edad de: Nuñez Umeres, Guadalupe, Resolución N° 01011-2012-DRELM
02	I.E.S.P.P. Manuel Gonzales Prada	951411111820	Reasignación de Arroyo Guadalupe Rosa Luz, según R.DEL. N° 4913-00

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de esta Sede Regional, notifique la presente Resolución y el Informe de visto a los administrados con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria notifique a la Oficina de Planificación y Presupuesto - DRELM a efectos de la publicación de la presente Resolución en la página web institucional y página web del MINEDU.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

KATHERINE CONSUELO ALVA TELLO
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

KCAT/D.DRELM
CCA/J.OGESUP
ATZ/EES.OGESUP

